Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas

DECRETO N° 1344/2022
Concordia, 8 de Noviembre de 2022

VISTO,

Lo dispuesto en las Ordenanzas N° 37.815/22 y N° 37.816/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas Ordenanzas establecen la creación de las funciones y competencias de Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana.

Que, de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que, la ordenanza N° 37.816/22 en el Capitulo VII Articulo 77°, establece las Subsecretarias y Direcciones que actuaran en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana.

Que, por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidades para desempeñar las funciones establecidas en la Ordenanza N° 37.816/22.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Articulo 107° incisos II),u), de la Ley Provincial N° 10.027 - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Subsecretaria de Empleo y Economía Social, a la Sra. Griselda Gabriela, Jachu, Documento Nacional de Identidad N° 20.765.163, legajo N° 3526. Para cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO VII, Articulo 78° de la Ordenanza N° 37.816/202. Tendrá Rango Subsecretario.

ARTICULO 2°.- Designase DIRECTOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana a la Sra. Laura Verónica Gervasi, Documento Nacional de Identidad N° 21.495.390, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO VII, Artículo 80° de la Ordenanza N° 37.816/22. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

Dr. Guillermo Sabalza Mendez
Secretario de Desarrollo Productivo
y Participación Ciudadana
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº 1344/2022
Concordia, 8 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 3°.- Designase DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana, al Sr. Guido Sebastian Reinafe. Documento Nacional de Identidad N° 29.341.812. Conforme lo establecido en el CAPITULO VII, Articulo N° 81 de la Ordenanza N° 37.816/22. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 4°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° 37.815/22 y N°37.816/22

ARTICULO 5°.- Téngase vigente la presente Norma a partir del 1 de Noviembre de 2022.

ARTICULO 6°.- Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, registrese y oportunamente archivese

Dr. Guillermo Satalia Mendez
Secretario de Desarrollo Productivo
y Participación Ciudadana
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA